



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Ecuador

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ECUADOR

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

En Ecuador, hasta abril de 2018, la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED) cumplía con atribuciones de asesoría, coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas emitidas por el Comité Interinstitucional relacionadas a prevención integral del problema socioeconómico de las drogas en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. La Secretaría-Técnica contaba con un presupuesto anual independiente y cuyos montos para los años 2014-2018 fueron:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$16.562.670,50	\$16.680.780,08	\$10.893.897,80	\$11.566.087,64	\$11.318.274,00

A partir de la supresión de la SETED en 2018, el Comité Interinstitucional de Prevención Integral de Drogas se constituye como la instancia con competencia en la formulación, coordinación y articulación de las políticas públicas relacionadas con el fenómeno socio económico de las drogas y está conformado por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Deporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas. La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional está a cargo del Ministerio de Salud Pública.



OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Ecuador cuenta con el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de Drogas 2017-2021, el cual fue aprobado por el Comité Interinstitucional de Drogas. El Plan cubre las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional.

En la formulación, implementación, evaluación y actualización de dicho Plan participan actores relevantes, tales como el Ministerio de Salud; el Ministerio de Inclusión Social; el Ministerio Interior; el Ministerio de Justicia; los gobiernos regionales y/o locales; la comunidad científica y el sector académico; la sociedad civil y otros actores sociales; el Ministerio del Deporte; Ministerio de Cultura y Patrimonio; el Ministerio de Educación; la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación; la Secretaría Técnica de Juventudes; la Policía Nacional; el Ministerio de Industria y Productividad; el Ministerio del Trabajo; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Defensa Nacional; la Secretaría Nacional de Comunicación; la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; la Superintendencia de la Información y Comunicación; el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria; el Sistema Integrado de Seguridad ECU911; la Agencia Nacional de Tránsito; la Agencia Nacional de Regulación; el Control y Vigilancia Sanitaria; el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado.

Los gobiernos locales tienen competencias transferidas sobre drogas para asumir e implementar acciones concretas de manera coordinada con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior, respectivamente. Cada gobierno local debe elaborar y ejecutar sus propios planes y programas destinados a la prevención integral, de acuerdo a las necesidades de su población, bajo los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional de Drogas.

El Ministerio de Salud Pública, con apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), cuenta con un programa de asesoría, asistencia e implementación de planes locales de prevención integral de consumo de drogas. En este sentido, se trabaja conjuntamente y se colabora con los municipios y gobiernos locales, tales como la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), la cual es una instancia asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), cuya finalidad es representar institucionalmente a sus miembros, brindar asistencia técnica y capacitación, así como la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado para fortalecer las capacidades de los GAD Municipales y Metropolitanos para mejorar la gestión de sus competencias y el cumplimiento de los fines institucionales.

Si bien no existe un mecanismo específico para la transferencia de fondos a gobiernos autónomos descentralizados para iniciativas o proyectos sobre drogas a nivel local, todas las acciones implementadas son financiadas con presupuestos propios de cada institución, y existe cooperación y colaboración entre ellas.

El Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de Drogas 2017-2021 toma en consideración algunos de los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social. En el marco de los principios rectores del Plan se considera incorporar planes, programas y proyectos en materia de drogas, con el enfoque de género, reconociendo el impacto incremental de uso y consumo de drogas en las mujeres y su familia, asegurando la igualdad entre hombres y mujeres. El enfoque de género en relación al fenómeno socio económico de las drogas busca adaptar las medidas a aplicarse a las necesidades particulares de las mujeres, tomando en cuenta que constituyen uno de los segmentos sociales más vulnerables. Las diferentes iniciativas deberán enfocarse a perseguir la igualdad de condiciones de las mujeres en los ámbitos de educación, salud, empleo, poder y toma de decisiones, violencia, inclusión social y condiciones específicas para brindar tratamiento a mujeres y niñas.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Ecuador aborda la problemática sobre drogas mediante una intervención intersectorial e interinstitucional desde un enfoque de derechos humanos y de salud pública, enmarcado en principios de corresponsabilidad, intersectorialidad, interculturalidad, enfoque de género, enfoque de intergeneracional, prevención integral para la vida y no criminalización del consumidor.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

En Ecuador, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior son las entidades responsables de ejecutar investigaciones y análisis especializados sobre el fenómeno socio económico de las drogas, así como de la formulación de políticas públicas en materia de consumo de drogas.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2016
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2014
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior	X		2015
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas	X		2017
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Otros			
Factores de riesgo y protección del consumo de drogas en estudiantes de 9no de EGB, 1ro y 3ro de bachillerato	X		2016
Estimación de la población de consumidores de drogas en Ecuador en 2016	X		2016
Costo del fenómeno de las drogas en Ecuador en el año 2015	X		2017
Estimación de la oferta de heroína en el Ecuador	X		2016

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2014
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2017

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2017
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2017
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2017
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas	X		2017
Precios de venta de drogas (al consumidor)		X	
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2017
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas	X		2017
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas	X		2017

Los estudios llevados a cabo en el ámbito de reducción de la demanda incluyen desagregación de los datos por género, edad y nivel educativo, pero no consideran el grupo étnico.

Dentro del ámbito de reducción de la demanda, en el año 2016, la SETED realizó la evaluación de resultados de la Estrategia de Intervención Emergente en los circuitos priorizados de Nueva Prosperina, Durán y Garay y se analizó si existe un cambio sustancial a partir de la implementación de dicha Estrategia, en relación a los circuitos de control obtenidos mediante una estimación econométrica.



OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Ecuador contempla la aplicación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Dicha legislación está contenida en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal. No obstante, tales medidas alternativas no toman en consideración las diferencias de género.

El país no ha desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Ecuador cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas, tales como el Programa de Fortalecimiento de Procesos de Sensibilización y Capacitación en Prevención del Uso y Consumo Problemático de Drogas en los Servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Programa Desarrollo Alternativo Preventivo.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

La Constitución de la República de Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal, vigente desde el año 2014, posibilitan el establecimiento de penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. Ecuador no clasifica los delitos como menores o mayores. No obstante, el Código Orgánico Integral Penal de 2014, que contempla la normativa sustantiva y adjetiva penal, divide a las infracciones penales entre contravenciones y delitos de acuerdo al margen de privación de libertad.

En ese sentido, toda infracción relativa a drogas es considerada delito. Sin embargo, el mismo cuerpo legal señalado determina que el organismo técnico legal debe emitir dos tablas para la correcta

aplicación del tipo penal y su juzgamiento. La primera es de la “Tabla de Consumo” que determina las cantidades por sustancia que, en caso de ser incautadas, se presumirá la calidad de consumidor del portador, y no será procesado por ningún delito. La segunda es la “Tabla de Sanción de Sustancias Estupefacientes” que establece un rango y clasifica la cantidad de droga en escalas: mínima, mediana, alta y gran escala, de acuerdo a la cantidad de sustancia incautada. La última tabla sirve como guía para aplicar procedimientos especiales y penas proporcionales. El país cuenta con juzgados y tribunales especiales para delitos menores relacionados con drogas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Ecuador ha contado con una autoridad nacional sobre drogas, responsable de coordinar la prevención integral del problema socioeconómico de las drogas en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Dicha autoridad cuenta con un presupuesto anual independiente.

La CICAD constata que desde la primera hasta la sexta rondas (1999-2014), Ecuador ha contado con planes nacionales antidrogas y reconoce que para la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de Drogas 2017-2021, que cubre las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional e incluye la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social. La CICAD nota que Ecuador no cuenta con un mecanismo específico para la transferencia de fondos a gobiernos autónomos descentralizados para iniciativas o proyectos sobre drogas a nivel local, pero las acciones ejecutadas son financiadas con presupuestos propios de cada institución.

La CICAD toma nota que durante la séptima ronda (2014-2018), el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021, concibe los principios de corresponsabilidad, intersectorialidad, interculturalidad, enfoque de género, enfoque intergeneracional, prevención integral para la vida y no criminalización del consumidor.

La CICAD observa que en la primera ronda (1999-2000), Ecuador mantenía acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas sobre reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. En la segunda y tercera rondas (2001-2004), la CICAD constata que el país creó el Observatorio Ecuatoriano de Drogas. Además, la CICAD observa con satisfacción que desde la cuarta a la séptima rondas (2005-2018), el Observatorio ha contado con estudios prioritarios en reducción de la demanda, que incluyen desagregación de los datos por género, edad y nivel educativo, y también cuenta con información en reducción de la oferta, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; y con una red nacional de información sobre drogas. La CICAD constata que para la séptima ronda (2014-2018), el observatorio formaba parte de la Subsecretaría Técnica de Análisis, Prospectiva y Evaluación, bajo la jerarquía de la Autoridad Nacional SETED. Sin embargo, la CICAD observa que a partir del año 2018, el Ministerio de Salud Pública es la entidad responsable de ejecutar investigaciones y análisis especializados sobre el fenómeno socio económico de las drogas, así como de la formulación de políticas públicas en materia de consumo de drogas.

La CICAD toma nota que durante la séptima ronda (2014-2018), la legislación de Ecuador contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que las medidas alternativas no toman en consideración las diferencias de género y que no se han desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de dichas medidas.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con el Programa de Fortalecimiento de Procesos de Sensibilización y Capacitación en Prevención del Uso y Consumo Problemático de Drogas en los Servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Programa Desarrollo Alternativo Preventivo, por medio de los cuales promueve la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con legislación que posibilita el establecimiento de penas proporcionales y con juzgados y tribunales especiales para delitos menores relacionados con drogas.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Ecuador cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas contemplan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional, género, bienestar, inclusivo, pedagógico, intergeneracional, familiar y comunitario.

Los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados se toman en cuenta en el establecimiento de programas de prevención, tratamiento e integración social.

El país ha realizado evaluaciones de resultados intermedios, tales como la evaluación de la Estrategia de Intervención Emergente, pero no de evaluaciones de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas o cualquier otro estudio de investigación en curso.

Ecuador implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales, tales como el convenio entre la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED) y la Compañía Cervecería Nacional.

El país no implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Ecuador implementa estrategias y programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Estudiantes escolares y universitarios		
<ul style="list-style-type: none"> Básica Primaria/Elemental 	“Educando en Familia”	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria/Bachillerato/Media 	Programa de participación estudiantil: “Campo de Acción”	Universal
	“Vida Saludable: Prevención al Uso y Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Nivel Universitario 	Red Universitaria de Salud y Bienestar	Universal
	Intervención Preventiva al Uso y Consumo de Drogas con Estudiantes Universitarios	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Madres, padres, representantes legales de la Población Estudiantil de Educación Básica Primaria/Elemental/Media/Secundaria/Bachillerato 	“Educando en Familia”	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Niños/niñas 	Plan Nacional de Convivencia Armónica	Universal



Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes 	Proyecto de Prevención en Ligas Barriales	Universal
	"Familias Fuertes"	Universal
	Implementación de procesos de capacitación y de actuación para el fortalecimiento de factores de protección en el ámbito educativo, educación superior, laboral y comunitario-familiar	Universal
	Implementación del Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021	Universal
	"Apoyarte"	Universal
	Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y la Recreación	Universal
	Respuesta Preventiva para niños, niñas y adolescentes en Riesgo de Adicción "Libre de drogas"	Universal
	Reincorporación al sistema educativo de niños, niñas, adolescentes de centros de tratamiento de adicciones	Universal
Familia (Usuaris de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES) Género <ul style="list-style-type: none"> Femenino Masculino LGBTI	Asesoría y Asistencia Técnica en Temas de Prevención Integral de Uso y Consumo de Drogas	Universal

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Comunidad	Prevención integral en territorio: Implementación de procesos planificados, continuos y sostenidos de prevención integral y control del fenómeno socio económico de las drogas en Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales	Universal
	Fortalecimiento de procesos de sensibilización y capacitación en prevención del uso y consumo problemático de drogas en los servicios MIES	Universal
	APOYARTE	Universal
	Implementación de procesos de capacitación y de actuación para el fortalecimiento de factores de protección en el ámbito educativo, educación superior, laboral y comunitario-familiar	Universal
Trabajadores en el ámbito laboral	Prevención Integral de Drogas	Selectiva
Población penitenciaria	“Multiplicando Formadores”- Jornadas nacionales para la prevención de adicciones en los centros de privación de libertad	Universal

Sin embargo, el país no implementa programas de prevención dirigidos a estudiantes de nivel preescolar, pueblos indígenas, y migrantes y refugiados.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Ecuador cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, garantizando el acceso sin discriminación. Los programas y dispositivos de este sistema incluyen intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad) e integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Todas



las modalidades de tratamiento se encuentran descritas en el “Acuerdo Ministerial 4927, Modelo de Atención de Salud Mental”. Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS. El país monitorea el cumplimiento de estos estándares a través de la “Guía de Supervisión a Servicios de Salud Mental para Establecimientos”.

El país cuenta con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. El país brinda atención prioritaria, preferencial y diferenciada, para hombres y mujeres, por etapas de vida. Los servicios ambulatorios y ambulatorios intensivos son proporcionados por el Sistema de Salud Pública y los servicios residenciales son proporcionados tanto por el Sistema de Salud Pública, a través de los Centros Especializados en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD), como por instituciones privadas.

Ecuador no ha establecido ni mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, con perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulneradas.

Ecuador cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en sus programas y servicios de tratamiento y con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas. Este es el caso de la Guía de Supervisión a Servicios de Salud Mental para Establecimientos con que prestan atención ambulatoria y unidades de salud mental hospitalaria y residencial. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social.

OBJETIVO 4 | PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Ecuador realiza capacitación continua, con base en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento, e integración social. Mediante cursos ofrecidos por organismos públicos de diversas áreas, el país capacita en prevención integral del consumo de drogas a docentes y departamentos de consejería estudiantil de nivel medio; en prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas a docentes de ciencias sociales y capacita a los asesores de la línea gratuita de asesoría en salud en temas de tabaco, alcohol y otras drogas. Asimismo, el país también capacita sobre cesación del consumo de tabaco, con el enfoque de atención primaria en salud, en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El país certifica, a nivel intermedio, a los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención mediante las universidades y en servicios de tratamiento a través del Ministerio de Salud. Sin embargo, el país no certifica a los recursos humanos que trabajan en servicios de integración social.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Ecuador cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, el cual es competencia de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS), creada mediante el Decreto Ejecutivo 703 de 2015. Asimismo, el Acuerdo Ministerial 0000080 de 2016 oficializa la normativa sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas. El Ministerio de Salud Pública cuenta con ACCESS, la cual está encargada del control y vigilancia de los establecimientos de salud de acuerdo con la normativa desarrollada para el efecto.

El país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento. En tal sentido, por una parte, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública se encuentran implementando programas de gestión de la calidad de los servicios de salud. Por otra parte, se realizan mediciones y ejecutan ciclos rápidos de mejoramiento con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones relacionadas con los programas de atención y tratamiento. En cuanto a los programas de prevención, el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de los mismos.

Ecuador ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con agrado que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social e incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional, género, bienestar, inclusivo, pedagógico, intergeneracional, familiar y comunitario. Los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados son tomados en cuenta en el establecimiento de los programas de reducción de la demanda que se implementan a través de mecanismos de coordinación con diversos actores sociales. Asimismo, la CICAD nota que el país realiza evaluaciones de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas, pero no evaluaciones de impacto. La CICAD observa que Ecuador no implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada por organismos internacionales.

La CICAD reconoce con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con programas de prevención universal y selectiva que priorizan poblaciones vulnerables y en situación de riesgo y que, asimismo, se ha mantenido una vasta oferta de programas preventivos a lo largo de todas las rondas (1999-2018), aunque nota que hay algunas poblaciones no cubiertas.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social que ofrece todos los servicios de la cadena de cuidados, garantizando el acceso sin discriminación, y que incluyen la perspectiva de género. Asimismo, la CICAD nota con complacencia que el país incorpora mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento, para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en sus programas y servicios de tratamiento, y de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, Ecuador no cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social.

La CICAD reconoce que en todas las rondas (1999-2018), Ecuador ha ofrecido capacitaciones en reducción de la demanda. La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), el país certifica los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención y tratamiento con nivel intermedio, pero no de integración social.

La CICAD reconoce que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), Ecuador ha tenido capacidades institucionales gubernamentales para acreditar y supervisar los centros de tratamiento. La CICAD toma nota que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos de

supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento, pero no de los programas de prevención. Asimismo, la CICAD nota con agrado que Ecuador ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

El Ministerio del Interior, en conjunto con el Comité Interinstitucional de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (COTIMON), diseñan, implementan y actualizan políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

Si bien la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, los usos lícitos tradicionales no son tomados en cuenta en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

El país contempla medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas. En el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021, se plantea la generación de proyectos sustentables, rentables, participativos y de respeto al medio ambiente como prioridad para las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Drogas y para todas aquellas que se adhieran a esta Estrategia Nacional. Así mismo, se establece el fortalecimiento de procesos de depósito y disposición final de sustancias aprehendidas que cumplan con la normativa ambiental y de seguridad.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa el país se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgos sociales y económicos y contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

El Ministerio del Interior, con el apoyo de la Dirección Nacional Antinarcóticos (DNA), implementa y analiza información para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a reducir la oferta ilícita de drogas.

No se realizan estudios o investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas, ni elabora o actualiza estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país promueve e implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional y mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país aplica diversas metodologías para medir los cultivos ilícitos tales como imágenes Satelitales (15mm), análisis histórico de cultivos, georreferenciación de uso de suelos, análisis de suelos en fronteras, análisis de imágenes satelitales de los sectores susceptibles a ser considerados para desarrollar actividades de cultivos ilícitos, además de análisis de los resultados obtenidos en operaciones de apoyo a la Policía Nacional para el control del Narcotráfico. En cuanto a la metodología para medir la producción ilícita de drogas, Ecuador aplica el control estadístico de los resultados obtenidos en operaciones de apoyo a la Policía Nacional para el control del narcotráfico. Para garantizar la comparabilidad, se aplican los estándares del Programa Mundial de Monitoreo.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Ecuador ha diseñado e implementado programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública son las entidades nacionales que coordinan y evalúan la implementación de estos programas.

El país intercambió experiencias y buenas prácticas con los países del hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo durante el período 2014-2018, a través del uso de la herramienta Valuelinks, en el marco del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). Asimismo, Ecuador intercambió experiencias y buenas prácticas sobre el nuevo concepto de desarrollo alternativo, integral y sostenible (DAIS) y su forma de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA).

Los programas de desarrollo alternativo preventivo se complementan con políticas públicas que fortalecen la presencia del Estado en las zonas que podrían estar afectadas por cultivos ilícitos. La



comunidad está involucrada en el diagnóstico, coordinación de actividades de mejora, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo alternativo preventivo.

Con los pescadores de Jaramijó y Manabí, se han desarrollado iniciativas orientadas a la prevención del delito, la cohesión comunitaria, la protección y seguridad de los pobladores, la estimulación de la innovación y el emprendimiento y promoción del empleo, como parte de las iniciativas de desarrollo urbano sostenible que Ecuador implementa en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Ecuador no realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas, debido a que no ha detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. Según el último Estudio de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, Ecuador fue declarado un país libre de cultivos ilícitos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Ecuador cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana. Con respecto a las metodologías utilizadas, el país hace referencia al Índice de Concentración Territorial de Drogas (ICTD) y al Índice de Concentración Territorial de Alcohol (ICTA), metodologías que buscan identificar y diagnosticar la incidencia más alta de la problemática en territorio.

El país ha realizado intercambios de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en los sectores de la salud, económico y de seguridad. Estos intercambios se realizan con la Secretaría de Inteligencia, el Ministerio del Interior, la Unidad de Análisis Económico y Financiero y el Ministerio de Salud Pública y, en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con países miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con agrado que durante la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo y la producción ilícita de drogas, así como medidas de protección ambiental. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa el país se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgos sociales y económicos y contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD nota con agrado que durante la séptima ronda (2014-2018), Ecuador promueve e implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de drogas y cuenta con mecanismos para la identificación de NSP. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que el país implementa metodologías estandarizadas y comparables que son utilizadas para la medición de cultivos y producción ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no realiza estudios o investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas, ni elabora o actualiza estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

La CICAD destaca que durante la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con programas de desarrollo alternativo preventivo en zonas afectadas por cultivos ilícitos y, además, ha desarrollado iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Ecuador no ha realizado investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo y producción ilícita de drogas, debido a que no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

La CICAD ve con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana y que realizó intercambios de información en esta materia.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Ecuador cuenta con protocolos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas.

Este protocolo contempla medidas de seguridad y sanidad adecuadas para el personal que participa en el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones. El mismo no incluye acciones que reducen al mínimo el daño al medio ambiente y optimizan el manejo de desechos químicos y tóxicos.

El país cuenta con estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación por las vías terrestre y aérea. Sin embargo, no cuenta con estrategias para la detección e incautación por las vías fluviales y marítimas ni lleva a cabo acciones de evaluación y seguimiento respecto de los programas y estrategias en la materia.

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas e incluyen la perspectiva de derechos humanos.

Ecuador implementa programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia.

Ecuador desarrolla documentos de trabajo de carácter reservado para las instituciones de seguridad pública y del Estado sobre delincuencia organizada nacional y transnacional para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país no cuenta o participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El Ministerio del Interior es la autoridad competente, responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Para dicho control se cuenta con los siguientes instrumentos legales:

- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y su Reglamento de 2015;
- Decreto Ejecutivo N°376 de 2018; y
- Reglamento para el Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de 2016.

Ecuador ha desarrollado una página web y un buzón de denuncias confidenciales para casos de desvío o uso indebido de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas como mecanismos para informar a la industria, y a los usuarios en general, sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

El país realiza análisis de sustancias sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública que incluye el intercambio de información. La legislación Ecuatoriana incorpora las medidas de control para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas contenidas en el párrafo 8 y parcialmente las del párrafo 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Ecuador utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas.

El país imparte el programa de capacitación “Manejo e Identificación de Sustancias Químicas Catalogadas Sujetas a Fiscalización”, dirigido al personal operativo de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), y Unidad de Vigilancia Aduanera, para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas.



OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Ecuador cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, a través del Sistema de Saldos de Empresas (SISALEM/SISCYF), el Ministerio del Interior y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

El país otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, para su control. Se realizan inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

El Código Orgánico Integral Penal de 2014 y la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de 2015 contemplan sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

Ecuador cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país no realiza actividades de capacitación o sensibilización para las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de 2015, rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Ecuador no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de las NSP y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional.

El país cuenta con el siguiente marco regulatorio para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico:

- Acuerdo Ministerial 00000080 de 2016 - Normativa sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (ESTAD);
- Acuerdo Ministerial 00000030 de 2016 - Protocolo de “Atención Integral del Consumo Nocivo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”; y
- Acuerdo Ministerial 00005282 de 2015 - Protocolo de “Atención en Intoxicación Aguda por Opioides y Síndrome de Abstinencia”.

El país no cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o nuevas tecnologías adquiridos y utilizados para la detección y análisis de NSP.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos de 2017 y su reglamento para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Esta legislación sirve también como el protocolo que permite a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas.

El Ministerio del Interior, el Servicio de Rentas Internas, la Unidad de Análisis Financiero y Económico y la Superintendencia de Compañías, han suscrito convenios interinstitucionales de cooperación e intercambio de información para contrarrestar este tipo de delitos.

El país cuenta con la Unidad de Lavado de Activos (ULA) de la Policía Nacional, que forma parte del Ministerio del Interior, y con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), que forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas, como entidades responsables para investigar el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas y financiamiento de terrorismo.



Ecuador no cuenta con mecanismos que permitan el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Ecuador, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, cuenta con el Código Orgánico Integral Penal para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos.

El país cuenta con una autoridad competente para la administración de bienes incautados y decomisados, de conformidad a los siguientes instrumentos legales:

- Decreto Ejecutivo 798 de 2011;
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) de 2016;
- Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de 2016; y
- Codificación al Reglamento Interno para el depósito, custodia, resguardo y administración de los bienes incautados y decomisados recibidos por INMOBILIAR de 2016.

La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2004, facilitan la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

Ecuador no ofrece ni participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Las Fuerzas Armadas de Ecuador, la Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, la Secretaría de Inteligencia y el Sistema Nacional de Inteligencia (subsistemas de inteligencia), son las autoridades responsables del sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas

y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

Además, a través del Instituto Espacial Ecuatoriano, el país emplea mecanismos de recopilación de geo-información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Este intercambio se realiza mediante técnicas de fotointerpretación de imágenes satelitales y orto-fotos, que identifican posibles pistas, pasos ilegales, cultivos ilícitos, pasos motorizados y contribuyen al control de fronteras.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones para procesamiento o fabricación ilícita de drogas. La CICAD nota que el país cuenta con programas y estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación terrestres y aéreos, e implementa y participa en programas de capacitación continua en estos temas. La CICAD nota, además, que Ecuador cuenta con reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza diagnósticos y estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Por otro lado, la CICAD nota con satisfacción que Ecuador cuenta con una institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta ni participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en este análisis, no cuenta con estrategias para la detección e incautación por las vías fluviales y marítimas ni realiza acciones de evaluación y seguimiento respecto de los programas y estrategias en la materia.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Ecuador ha contado con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Además, la CICAD nota que Ecuador cuenta con programas de capacitación para el personal de control de drogas y para la identificación y manejo de dichas sustancias y que realiza análisis que incluyen el intercambio de información, a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. La CICAD observa que desde la quinta hasta la séptima rondas (1999-2018), el país ha utilizado el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas.

La CICAD ve con agrado que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), la legislación de Ecuador ha contemplado sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan estos productos, otorga licencias a sus fabricantes y distribuidores y realiza las debidas inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar los citados productos.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Asimismo, el país cuenta con un marco regulatorio que rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Ecuador no cuenta con actividades de capacitación o sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a dichas sustancias.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con marcos regulatorios o directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar la trazabilidad de dichas sustancias ni con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o nuevas tecnologías adquiridos y utilizados para la detección y análisis de NSP.

La CICAD ve con agrado que en las siete rondas (1999-2018), Ecuador ha contado con marcos normativos para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a una investigación por tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD nota que Ecuador cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos, así como con unidades de inteligencia financiera. Sin embargo, la CICAD ve que el país no cuenta con mecanismos que permitan el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI.

La CICAD ve con agrado que en las siete rondas (1999-2018), Ecuador ha contado con una autoridad competente para la administración de los bienes decomisados relacionados con el lavado de activos. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con legislación, normas y procedimientos, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Ecuador no cuenta programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Ecuador cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Ecuador realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y los organismos internacionales pertinentes. El país ha organizado talleres y foros a nivel regional y reuniones con organismos internacionales sobre el problema mundial de las drogas.

El país ha intercambiado tecnologías con sus contrapartes en el ámbito de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales y ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Asimismo, Ecuador promueve el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar su Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas. Las autoridades gubernamentales cuentan con mecanismos para facilitar el intercambio de información sobre inteligencia para apoyar el esfuerzo internacional contra el tráfico ilícito de drogas. Dichos mecanismos son aplicados mediante políticas, protocolos, programas y asistencia técnica relacionada, que permiten el intercambio de información operacional con contrapartes extranjeras.

Ecuador realiza actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros, a través de comisiones mixtas, el Programa Antidrogas Ilícitas en la Comunidad Andina (PRADICAN), las Naciones Unidas y el Grupo Egmont, entre otros. En el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Ecuador ha actualizado el Código Integral Penal de 2014, el cual contempla mecanismos eficaces de cooperación con otros países en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en 2015.

El país cuenta con mecanismos y procedimientos que permiten a las autoridades competentes emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, Ecuador cuenta con autoridades competentes facultadas legalmente para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, a través de redes de intercambio de información, tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Red de Recuperación de Activos (RRAG) de GAFILAT, entre otros.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Ecuador ha promulgado las siguientes leyes para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género: el Código Orgánico Integral Penal de 2014; la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de 2015; y la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos Activos de 2017.



El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Ecuador ha establecido acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, el país dispone de leyes y normativa que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país cuenta con la Ley de Extradición del año 2000, la cual permite la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, aunque la Constitución de Ecuador prohíbe la extradición de ecuatorianos. Por otro lado, Ecuador ha suscrito acuerdos de extradición con otros países.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota que en la primera ronda (1999-2000), Ecuador contó con mecanismos de información operativa y colaboración entre las autoridades nacionales y con otros países relacionados al tema de drogas. Para la tercera ronda (2003-2004), el país suscribió convenios bilaterales de cooperación con varios países sobre el control de producción y tráfico drogas y estupefacientes. La CICAD observa que en la cuarta ronda (2005-2006), Ecuador dispuso de una entidad responsable del intercambio de información y colaboración con instituciones de otros países sobre registros de importación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La CICAD nota con satisfacción que de la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), el país ha contado con canales para el intercambio seguro de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos y con mecanismos formales de coordinación e intercambio de información, investigación y control de actividades sobre el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD nota que en la tercera ronda (2003-2004), Ecuador contó con la unidad encargada de analizar, regular, recibir y comunicar información relativa a transacciones que pudiera estar asociadas al lavado de activos. La CICAD ve con satisfacción que para la séptima ronda (2014-2018), el país dispone de legislación sobre mecanismos eficaces de cooperación con otros países en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos, así como con procedimientos que permiten a las autoridades competentes emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD observa con satisfacción que a través de las siete rondas (1999-2018), Ecuador ha establecido normas y reglamentos relacionados al tráfico ilícito de drogas, y ha promulgado leyes específicas que sancionan penal y administrativamente el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, lavado de activos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas de fuego, municiones y explosivos. La CICAD observa que durante las siete rondas (2014-2018) el país ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización de los Estados Americanos relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD toma nota que en la tercera ronda (2003-2004), Ecuador firmó tratados de extradición y en la cuarta ronda (2005-2006) contó con autoridades responsables de tramitar las solicitudes de extradición. La CICAD ve con satisfacción que desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), el ordenamiento jurídico del país ha permitido la extradición por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, pero prohíbe la extradición de sus nacionales. La CICAD ve con satisfacción que desde la sexta hasta la séptima rondas (1999-2018), las disposiciones legales de Ecuador han permitido brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones



judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos. Igualmente, la CICAD nota que el país ha establecido acuerdos bilaterales y regionales, de cooperación internacional sobre asistencia legal mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Ecuador durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org